CUADRO RESUMEN

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO (apartados 2.2 y 3.5 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL ACUERDO MARCO	
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: SUMINISTRO DE BOTELLAS DE GASES EN ESTACIONES DE ITV Y LABORATORIOS DE VEIASA Código CPV: 24100000-5	
Perfil de contratante: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031		
Clave expediente: CT310-17-095		
Tipo de adjudicación:	A un solo licitador	X

2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (Apartado 2.3 PCAP):

Presupuesto de licitación (Sin IVA):	Cifra: 171.610,00 Euros. Letra: CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS El desglose del presente presupuesto de licitación se detalla en el Anexo 17 del presente Cuadro Resumen.	IVA: el vigente en el momento del devengo del impuesto.
Valor estimado del Acuerdo Marco:	Conforme a lo establecido en el artículo 88 del TRLCSP, el valor estimado del Acuerdo Marco es el que resulte de añadir al presupuesto de licitación el importe correspondiente a las prórrogas y/o modificaciones que, en su caso, se prevean en el presente Cuadro Resumen. En la presente licitación se fija en 171.610,00 Euros.	

No se admitirán ofertas con precios superiores a los precios unitarios establecidos en el presente Cuadro Resumen.

3. DIVISIÓN EN LOTES: No se prevé la división en lotes.	SI		NO	X

4. LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO (apartados 2.4 PCAP):

Las estaciones ITV y laboratorios de VEIASA recogidos en el Anexo I del PPT, además de los nuevos centros que se inauguren durante el periodo de vigencia del Acuerdo Marco. Las direcciones de los diferentes centros en servicio pueden consultarse en la Web www.veiasa.es

5. PLAZO DE VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO. PRÓRROGA. (apartado 2.5 PCAP):

Vigencia total del Acuerdo Marco: Dos años a contar desde la firma del contrato, prorrogables por 12 meses más, siendo esta prorroga potestativa para VEIASA y obligatoria para el adjudicatario, con lo que se podrá alcanzar una duración máxima total, incluida la prórroga, de 3 años. Dicha prórroga en ningún caso tendrá repercusión económica, pues no incrementará el valor estimado del Acuerdo Marco.
Plazos de entrega de los suministros: conforme a lo establecido en la cláusula 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas

6. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.7.1 y 3.7 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	X

7. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.7.2 y 3.7 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	X

8. PRESENTACIÓN DE MEJORAS (apartados 3.1 PCAP):

Se admite la presentación de mejoras	SI		NO	X

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (apartado 3.3.1 PCAP):

C/ Albert Einstein, 2 Edificio VEIASA (Isla de la Cartuja) 41092 - SEVILLA

10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS VÍA ELECTRÓNICA (apartado 3.3.2 PCAP):

Se admite la presentación de ofertas del acuerdo marco mediante vía electrónica	SI		NO	X

11. OBLIGACIÓN DE ABONAR LOS ANUNCIOS:

Se requiere el pago de los anuncios	SI		NO	X

12. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.7 PCAP):

No se establece periodo mínimo de garantía	SI		NO	X

13. SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

No se permite la subcontratación, salvo lo referente al transporte de los bienes a suministrar, y sólo en un nivel de subcontratación.	SI	X	NO	

14. MUESTRAS (apartado 3.4 PCAP):

	SI		NO	X

ANEXO 1

MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA. SOBRE Nº 1

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado),* NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 95 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Acuerdo Marco de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _____, a __ de _____ de____

___(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

ANEXO 2

MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN. SOBRE Nº 1

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratación pública y legislación complementaria.

(lugar y fecha).
(razón social de la entidad).
(firma de los Apoderados)

ANEXO 3

SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA EXIGIDA Y DOCUMENTACION A APORTAR PARA JUSTIFICARLA A INCLUIR EN EL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. SOBRE Nº 1

DOCUMENTACIÓN ECÓNOMICO-FINANCIERA EXIGIBLE (Art. 75 TRLCSP)

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato (128.707,50 euros). El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	SI	X	NO	

ANEXO 4

CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL A INCLUIR EN EL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. SOBRE Nº 2

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL EXIGIBLE (Art. 77 TRLCSP)

Los licitadores deberán acreditar haber realizado durante los últimos tres años contratos de suministro de mezclas de gases, de tipología similar a la descrita en la presente licitación, con un importe total de, al menos, el 30% del valor estimado del contrato, esto es 51.483,00 euros, para empresas del sector industrial, públicas o privadas. Los licitadores tendrán que acreditar dichos suministros mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.	SI	X	NO	
Los licitadores deberán aportar descripción y características técnicas de los siguientes elementos: - Envases y válvulas donde suministrar los gases, con referencia a la normativa sectorial de obligado cumplimiento (MIE EP-06 Equipos a presión transportables). - Carros porta botellas. - Mano-reguladores	SI	X	NO	
Los licitadores deberán acreditar la posesión de las siguientes certificaciones: - Certificación ENAC ISO 17025 como laboratorio de calibración o equivalente, o tener suscrito contrato con laboratorio acreditado que emita el certificado de calibración.	SI	X	NO	

ANEXO 5

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. n°. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del acuerdo marco:

Título: Clave expediente:

Autorizo a VEIASA a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación del expediente se practiquen, con todos sus efectos, a través de correo electrónico, asumiendo que, si transcurridos 3 días naturales desde la fecha en que VEIASA envíe el correo electrónico no atiendo a lo solicitado, en su caso, en la comunicación, ésta se entenderá rechazada por mi parte y por efectuado el trámite, pudiendo por tanto continuar el procedimiento.

La dirección de correo electrónico es la siguiente:

Apellidos y nombre: _____
DNI: _____
Correo electrónico: _____

Y para que conste firmo la presente autorización en _____, a _____, de _____, de _____.

ANEXO 6

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de(1)[1] _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del acuerdo marco:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

1. Que el licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, incluidos los miembros de Alta Dirección no se hallan comprendidos ni les afectan las causas de incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).
2. Que no forma parte de la entidad persona alguna incursa en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos; Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas; Decreto 8/1985, de 22 de enero, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y organismos dependientes, y el TRLCSP.
3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del Acuerdo Marco, o en otro caso, será excluido del procedimiento. Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....
4. Que el proceso de obtención de los bienes o servicios objeto del ACUERDO MARCO se ha realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y con los derechos y normas dispuestos por la Organización Internacional del Trabajo, permitiendo a VEIASA la verificación de su cumplimiento, comprometiéndose, igualmente, a no utilizar materiales e insumos provenientes de la explotación ilegal de los recursos naturales en la ejecución del presente ACUERDO MARCO.
5. Que aún en el caso de haber asesorado a VEIASA, directamente o a través de empresa vinculada, o haber participado de algún modo en la preparación del procedimiento de contratación, ha puesto a disposición de VEIASA toda la información obtenida como consecuencia de dicha participación, no reservándose para sí información alguna que pudiera posicionarle en ventaja con respecto a otras empresas participantes en la presente licitación.
6. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:

   ☐ no pertenece a ningún grupo de empresas en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio

   ☐ pertenece a un grupo de empresas compuesto por las que se indican en la relación adjunta, señalando igualmente la relación de socios a que se refiere el artículo 86.2 del citado Reglamento General con indicación de los que se presentan a la licitación. La relación incluye el nombre y apellidos o denominación y el nº de identificación fiscal.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.: _____

[1] Por imperativo del artículo 9 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el 124 del R.D. 1784/1996, de 19 de julio, del Reglamento del Registro Mercantil, esta declaración sólo puede venir suscrita por Órgano de dirección o representación competente (Administrador Único, Administrador Solidario, Administradores Mancomunados o Secretario del Consejo de Admón., con el VºBº del Presidente) y no por un apoderado.

ANEXO 7

PROPOSICIÓN ECONÓMICA. SOBRE Nº 3

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

EXPONE

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del acuerdo marco de

Título: Clave expediente:

se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del Acuerdo Marco con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y a los **precios unitarios cumplimentados en el documento formato EXCEL que se publica junto con el resto de documentos de la presente licitación**, por un importe total de_____ (1) Euros **(resultante de la suma de los productos de los precios unitarios ofertados por las unidades estimadas de cada tipo de botellas de gases y material complementario)** (IVA EXCLUIDO), y con adscripción a la ejecución del Acuerdo Marco de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco, el Cuadro resumen y los diferentes anexos. Dicho importe incluye todos los gastos que se generen para el suministro, instalación y mantenimiento, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

El licitador valorará cada una de las botellas por separado, quedando incluido en el precio ofertado para cada botella los costes del envase suministrado durante el plazo de estabilidad de la mezcla (36 meses desde el suministro), el contenido del mismo (mezcla o nitrógeno), los gastos de transporte para el suministro, en las condiciones que se establecen en la normativa vigente para los tipos de gases y las cantidades objeto de cada suministro, así como la posterior recogida, junto con todo lo necesario para la correcta ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

*** El importe total ofertado e indicado en el párrafo anterior (suma de los productos de los precios unitarios ofertados por las unidades estimadas de cada tipo de botellas de gases y material complementario) será el que se tome en consideración a la hora de comparar las ofertas económicas de los licitadores, conforme a lo dispuesto en el Anexo 10 del presente Cuadro Resumen, no siendo en ningún caso dicho importe vinculante para VEIASA, al tratarse de un Acuerdo Marco, procediéndose a adjudicar la licitación por los precios unitarios ofertados.**

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Acuerdo Marco será el vigente al devengo de los suministros realizados objetos de facturación.

Los licitadores han de presentar Declaración responsable donde se indique que el contenido de la proposición económica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

(1) Indicar importe en cifra y letra. En caso de discrepancia, prevalecerá el importe consignado en letra.

ANEXO 8

COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Acuerdo Marco de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública con carácter previo a la formalización de la adjudicación definitiva del Acuerdo Marco, para el supuesto de resultar adjudicatario provisional del mismo.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

–
–
–

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Acuerdo Marco.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO 9

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE Nº 2

1).- Documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Cuadro Resumen.

2).- Memoria técnica en la que los licitadores presentarán su propuesta para dar cumplimiento a los requisitos y especificaciones técnicas exigidos en el PPT.

3).- Declaración responsable, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas mediante la que se comprometen, en caso de resultar adjudicatario y en la fecha límite del 1 de junio de 2019, a estar certificados en la Norma UNE-EN ISO 17034.

4).- Declaración responsable en la que se manifieste que el contenido del CD es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

ANEXO 10

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como en el Cuadro Resumen y sus anexos, como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Acuerdo Marco, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

El único criterio de valoración y adjudicación de la licitación es el **PRECIO,** tomándose como importe de referencia a efectos de comprar las ofertas de los licitadores **el importe total ofertado consignado en el Anexo 7 del presente Cuadro Resumen**, que deberá coincidir a su vez con el importe total consignado en el documento archivo Excel publicado junto al resto de documentos de la presente licitación, adjudicándose la licitación a la oferta económicamente más favorable de las admitidas.

ANEXO 11

SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

(ARTÍCULO 106 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO)

No se prevén causas de modificación del contrato, por lo que, en su caso, se estará a lo dispuesto en el Artículo 107 del TRLCSP.

ANEXO 12

BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

En ningún caso se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados

ANEXO 13

PENALIZACIONES

Por incumplimientos distintos del retraso en la entrega de los bienes a suministrar, VEIASA podrá imponer al adjudicatario penalizaciones por un valor de hasta la totalidad de la garantía (5% del importe de adjudicación) -con independencia de que ésta se exija-, que VEIASA ponderará en relación a la gravedad de la falta cometida. El adjudicatario se obliga, en su caso, a reponer la garantía pactada en las condiciones iniciales.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 5.4 del PCAP.

ANEXO 14

CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL ACUERDO MARCO O DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS CELEBRADOS A SU AMPARO.

Serán causas específicas de resolución del Acuerdo Marco y de los contratos celebrados a su amparo, comprendidos en el ámbito de aplicación de este Pliego, las siguientes:

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria del compromiso de estar certificado como fecha límite el 1 de junio de 2019 en la Norma UNE-EN ISO 17034, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Acuerdo Marco.
- Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Acuerdo Marco en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Acuerdo Marco.
- Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios acreditados por el trabajador mediante copia de la papeleta de conciliación presentada ante la autoridad laboral competente, etc.
- **Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de *prl*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Acuerdo Marco la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *prl*.**
- El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- **La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Acuerdo Marco o de los contratos específicos celebrados a su amparo sin autorización previa y escrita de VEIASA.**

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Acuerdo Marco o contratos celebrado a su amparo, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán igualmente causas de resolución del Acuerdo Marco por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
- El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Acuerdo Marco, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.

Para hacer efectiva la resolución del Acuerdo Marco o los contratos suscritos a su amparo se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

ANEXO 15

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN CADA SOBRE

SOBRE Nº 1:

- Documentación Administrativa indicada en la cláusula 3.3.2.2.1 del PCAP

Toda la documentación del sobre se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas enumeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD o USB), y debiendo acompañarse una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. Para cumplimentar esta declaración responsable se podrá utilizar el formato recogido en el Anexo 6 del CR.

Así mismo, la documentación contenida en el sobre deberá ir precedida por un índice realizado en hoja independiente en el que constará el contenido enunciado numéricamente.

SOBRE Nº 2:

- Documentación Técnica indicada en la cláusula 3.3.2.2.2 del PCAP y relacionada en el Anexo 9, que incluirá los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica relacionados en el Anexo 4, así como la proposición técnica con la memoria, en su caso, y todos los documentos exigidos en el PPTToda la documentación del sobre se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas enumeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD o USB), y debiendo acompañarse una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. Para cumplimentar esta declaración responsable se podrá utilizar el formato recogido en el Anexo 6 del CR. La documentación técnica del sobre 2 se presentará por duplicado en soporte informático, es decir, se han de presentar 2 dos CDs, DVDs o USBs.

Así mismo, la documentación contenida en el sobre deberá ir precedida por un índice realizado en hoja independiente en el que constará el contenido enunciado numéricamente.

SOBRE Nº 3:

- Proposición económica conforme al modelo recogido en el Anexo 7, incluido el Excel cumplimentado que se publica con el resto de documentos de la presente licitación.

Toda la documentación del sobre se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas enumeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD o USB), y debiendo acompañarse una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. Para cumplimentar esta declaración responsable se podrá utilizar el formato recogido en el Anexo 6 del CR.

Así mismo, la documentación contenida en el sobre deberá ir precedida por un índice realizado en hoja independiente en el que constará el contenido enunciado numéricamente.

ANEXO 16

FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria emitirá una factura por cada suministro realizado, que deberá ir acompañada de una copia del albarán de entrega.

El pago se realizará previa presentación de la factura, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato.

El pago se producirá, mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que el adjudicatario designe en su factura, el último día del mes siguiente a la aprobación de la factura por VEIASA, no pudiendo hacerse el pago en ningún caso con posterioridad a 60 días naturales a contar desde el correcto suministro y/o prestación del servicio por parte de la EMPRESA.

Las facturas serán enviadas a la atención de la Unidad de Compras de las oficinas centrales de VEIASA, sita en la Isla de la Cartuja, C/ Albert Einstein, n° 2 41092 – Sevilla, o bien, mediante correo electrónico en formato pdf, a la dirección proveedores@veiasa.es

ANEXO 17

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

SUMINISTRO DE BOTELLAS DE GASES PARA ESTACIONES DE ITV Y LABORATORIOS							
Código	***Resumen de concentraciones:***				***Nº de botellas previstas***	***Precio unitario por botella (€)***	***Importe presupuestado (€)***
	CO	***CO2***	***O2***	***PROPANO***			
MEZCLA 1	0,5%	6%	0,5%	200 ppm	169	**400,00 €**	**67.600,00 €**
MEZCLA 2	1,0%	10,0%	10,0%	600 ppm	48	**400,00 €**	**19.200,00 €**
MEZCLA 3	3,5%	14,0%	20,9%	2000ppm	51	**400,00 €**	**20.400,00 €**
MEZCLA 4	0,5%	14,0%	0,0%	200ppm	48	**400,00 €**	**19.200,00 €**
MEZCLA 5	5,0%	0,0%	0,0%	2000ppm	45	**400,00 €**	**18.000,00 €**
MEZCLA 6	0,2%	15,0%	0,2%	100ppm	48	**400,00 €**	**19.200,00 €**
NITRÓGENO	**Nitrógeno**				144	**40,00 €**	**5.760,00 €**

MATERIAL COMPLEMENTARIO			
Descripción	***Uds***	***Precio Unitario***	***Importe***
CARRO PORTA BOTELLAS	5	**150,00 €**	**750,00 €**
MANO REGULADOR	5	**300,00 €**	**1.500,00 €**

Total:	**171.610,00 €**